

**VISTOS:**

El Informe N° D000093-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000328-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, con Resolución Dirección Ejecutiva N° D000181-2020-MIDIS/PNPAIS-DE publicada el 09 de octubre del 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se designa a la señora Irma Jennypher Cuba Araoz en el puesto de confianza de Jefe (actualmente Ejecutivo) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Adenda N° 03 al Contrato Administrativo de Servicios N° 078-2024-PAIS/URRHH suscrita con fecha 26 de marzo de 2025, se precisa que la vigencia del citado contrato celebrado entre el Programa Nacional PAIS y el señor Juan José Francia Ramírez es prorrogado hasta el 30 de setiembre de 2025;

Que, con Informe N° D000093-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 27 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos informa que la señora Irma Jennypher Cuba Araoz solicita el goce de vacaciones, el 02 de junio del 2025, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; por lo que, solicita se emita el acto resolutorio de designación temporal de las funciones de ejecutivo de la citada unidad, a favor del servidor Juan José Francia Ramírez, en adición a sus funciones como Especialista en Presupuesto Público, en concordancia con el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC de SERVIR;

Que, mediante el Informe N° D000328-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 29 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y al amparo del literal I) del artículo 10 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto al servidor Juan José Francia Ramírez, en adición a sus funciones como Especialista en Presupuesto Público;



Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente las funciones de Ejecutivo (a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, al servidor Juan José Francia Ramírez, el 02 de junio del 2025, en adición a sus funciones como Especialista en Presupuesto Público.

**Artículo 2°.-** Disponer que el servidor Juan José Francia Ramírez, designado en el artículo 1 de la presente resolución, realice la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, conforme a la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, debiendo comunicar a la Unidad de Administración dicha acción.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de Transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**FIDEL PINTADO PASAPERA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UPP00020250000164

